

## Preguntas frecuentes sobre la divulgación de información

**Pregunta: Dónde se encuentra el Departamento de Divulgación de Información (DDI)?**

Respuesta: En el hospital Scott and White de Temple, se encuentra en la sala 47 de la planta baja del edificio, por la entrada de Brindley Circles.

**Pregunta:Cuál es el horario de atención?**

Respuesta: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Pregunta: Cómo puedo solicitar información de salud?**

Respuesta: Usted dispone de tres opciones para solicitar información de salud:

(1) Llenando un formulario de Autorización para la Divulgación de Información Médica. El formulario de autorización puede obtenerse electrónicamente en el sitio web de Scott & White: [www.sw.org](http://www.sw.org). Visite la página *Contact Us* (Contacto) y haga clic en el vínculo debajo del título “*Medical Records*” (Historias Clínicas).

(2) Llenando un formulario de Autorización para la Divulgación de Información Médica personalmente en cualquier centro de Scott and White.

(3) Enviando el formulario por correo a:

Release of Information

PO Box 668

Temple, TX 76503-9972

*\* La opción 3 es para solicitudes en Temple. \**

**Pregunta: Puedo enviar la solicitud por fax o correo electrónico?**

Respuesta: Si, fax 844-332-7383 or [bsw@scanstat.com](mailto:bsw@scanstat.com).

**Pregunta: Toda la información de salud es proporcionada por el DDI?**

Respuesta: En la mayoría de los casos, el departamento administra directamente la entrega de esta información. La solicitud será remitida al departamento correspondiente para cuestiones tales como radiografías e información de facturación.

**Pregunta: A quién puedo llamar para obtener información sobre registros?**

Respuesta:

Registros de facturación: (800) 994-0371

Radiografías (incluidas mamografías): (254) 724-3995

Departamento de Radiología de UMC en Round Rock: (512) 509-9132

Diapositivas de patología: (254) 724-2435

Hospitales y clínicas de Temple: (254) 724-4713 Ext. 1

Clínica Bryan/College Station: (979) 207-0527

Otras clínicas de S & W: Comuníquese con los hospitales y clínicas de Temple

**Pregunta: ¿Se cobra algún cargo por la entrega de registros?**

Respuesta: De acuerdo con la ley del estado, se le puede cobrar por las copias de las historias clínicas. No se aplican cargos a los registros enviados a otros centros de cuidado de la salud, autoridades o reclutadores militares. En la mayoría de los otros casos, se cobrará un cargo. El estado de Texas publica un listado de cargos razonables por registros. Para ver un listado de los cargos actuales, comuníquese con el centro correspondiente.

**Pregunta: ¿Cuánto tiempo demora el envío de información de salud?**

Respuesta: En la mayoría de los casos, podemos completar las solicitudes en un plazo de 5 días. Si se requiere un pago, se le enviará por correo una factura dentro de los 5 a 10 días de recibir su solicitud original, y los registros solo serán divulgados después de recibir el pago.

**Pregunta: ¿Debo presentar algún tipo de identificación?**

Respuesta: Para que los registros sean proporcionados al paciente, se requiere una copia de una identificación con fotografía.

**Pregunta: ¿Puedo solicitar registros de otra persona?**

Respuesta: En la mayoría de los casos, si el paciente es mayor de 18 años, solo el paciente puede autorizar la divulgación de sus propios registros. Si el paciente es menor de edad, su padre, madre o tutor legal pueden solicitar los registros presentando una identificación con fotografía. Si el paciente es mayor de 18 años, sus registros solo pueden ser solicitados por otra persona si se proporciona la correspondiente documentación legal.

**Pregunta: ¿Puedo solicitar los registros de un paciente que ha fallecido?**

Respuesta: Los registros de un paciente fallecido pueden ser divulgados si se proporciona la documentación correspondiente. En general, esto incluye documentos que designen al solicitante como una persona con autoridad legal para divulgar los registros (por ejemplo, una copia del testamento del paciente, una declaración jurada del cónyuge sobreviviente o una orden judicial) y una copia del certificado de defunción.

**Pregunta: ¿Puedo solicitar una copia de un certificado de nacimiento o defunción?**

Respuesta: Estos documentos gubernamentales pueden solicitarse en una oficina de registros del gobierno. En Temple, puede comunicarse con la oficina de registros local escribiendo a:

City of Temple  
Bureau of Vital Statistics  
P.O. Box 207  
Temple, TX 76503-0207  
(254) 298-5700